

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 4255/21, de 3 de agosto, que dice literalmente:

“Por decreto número 3877/21, de 1 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas delegaciones de las competencias en concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a doña Marta Blázquez García le fue conferida, con la denominación concejala-delegada de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo se le confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la concejala doña Marta Blázquez García durante el período comprendido entre los días 6 y 23 de agosto de 2021, ambos incluidos, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la concejala doña Marta Blázquez García durante dicho período.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias que en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo se encuentran delegadas en la concejala doña Marta Blázquez García, en virtud del decreto número 3877/21, de 1 de julio, durante el período comprendido entre los días 6 y 23 de agosto de 2021, ambos incluidos.

Segundo.—Delegar en don Francisco Mimoso Salinas, concejal-delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, las mismas competencias en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, durante el período comprendido entre los días 6 y 23 de agosto de 2021, ambos incluidos.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de los nombramientos al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por el alcalde”.

Valdemoro, a 3 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/25.220/21)

